

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

**ACUERDO N° 96
DEL 21 DE ENERO DE 2016**

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2016.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

En usos de sus facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución
Universitaria Latina y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 del literal j de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior, considerar el presupuesto de ingresos, rentas y gastos y vigilar su correcta ejecución.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Latina UNILATINA y sus programas académicos para el año 2016, así como los Planes Operativos de Bienestar e investigación.

SEGUNDO. Aprobar una partida correspondiente al 25% de los excedentes acumulados a diciembre de 2015, para apoyo a becas a estudiantes de los estratos socio económico menos favorecido.

TERCERO. Reinvertir el 75% de los excedentes en adecuaciones, ampliaciones de infraestructura y compra de equipos.

CUARTO. El texto de la presente acta reposa en libro de actas de Consejo Superior en el acta 62.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Enero de 2016.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angelica Moyano B.
Secretaria